

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución Directoral N°0074-2019-INIA-DDTA

Lima, 30 MAYO 2019

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0072-2019-INIA-DDTA con Fecha 27 de mayo del 2019, por motivo de demoras en los tiempos indicado en el Informe N° 030-2019-MINAGRI-INIA/PNIA/PROYECTO N° 015;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que mediante Informe N°030-2019-MINAGRI-INIA/PNIA/PROYECTO N° 015, El investigador responsable del proyecto 015 "Mejoramiento genético de cuyes de alta productividad, manejo reproductivo por raza y su impacto sobre el índice productivo.", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de realizar la modificación del ARTICULO SEGUNDO de la Resolución Directoral N° 0072-2019-INIA-DDTA con Fecha 27 de mayo del 2019, por motivo de demoras en los tiempos;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Directoral N° 0072-2019-INIA-DDTA, quedando de la siguiente manera:

El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades pendientes del taller de "Avances en la estabilidad de las Razas Perú, Inti, Andina y sus cruzamientos y causas de Mortalidad al nacimiento y durante la lactancia", a realizarse el 07 de Junio del 2019 en la Sede Central, Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- Mantener vigente los demás artículos de la Resolución Directoral N°0072-2019-INIA-DDTA;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.




Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe.

30 MAYO 2019


Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI

Fedatario

RJ. N° 019-2017-INIA